



Municipalidad
Monte Patria
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 14327.-

MONTE PATRIA, 06 de noviembre del 2017.

7

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). PERLA VANESA ZEPEDA ROZAS, R.U.T [REDACTED]-7, Grado 10°, Planta - Profesional, hacer uso de 1 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del viernes 03 de noviembre de 2017 al viernes 03 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	
CON FECHA	
CURSADO S/OBS	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


 firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 14 días de su feriado legal año 2016 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: mariaela rubina muñoz-06/11/2017-16:20:47



81513EB6B8AF2E6667EA4688A2097443